

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 11 de febrero de 2011.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el segundo teniente de alcalde don Ignacio Sánchez Coy, al estar ausente asimismo la primera teniente de alcalde doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las nueve horas del día 12 de febrero hasta las veinte horas del día 13 de febrero de 2011.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno.—
Doy fe.

(03/5.458/11)